



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD-2023-100.4.239

**DECRETO No. 239**  
11 de octubre de 2023

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, en el Acuerdo 061 del 6 de diciembre de 2022,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo 061 de diciembre 06 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que mediante Acuerdo No. 072 de 14 agosto de 2023, en su artículo 01 concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121





**DECRETO**

Que mediante nota interna 2023-240.8.1.399 enviada por la Secretaría de Participación Comunitaria, solicita asignación de recursos de funcionamiento por valor de \$20.000.000, fondo 101 – ICLD, con el objetivo de atender situaciones y eventualidades que pueden ser resueltas de manera ágil a través de recursos de caja menor. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Caja Menor)	1159	101	ICLD	3.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) caja menor	1159	101	ICLD	3.000.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Caja Menor)	1159	101	ICLD	3.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)	1159	101	ICLD	11.000.000,00
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>20.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-170.8.1.621 enviada por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita asignación de recursos de funcionamiento por valor de \$10.000.000, fondo 101 – ICLD, con el fin de compensar recursos utilizados para adicionar contrato de prestación de servicios personales de médica nutricionista. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1147	101	ICLD	10.000.000,00
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>10.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-120.8.1.2390 enviada por la Secretaría de Gobierno, solicita asignación de recursos de funcionamiento por valor de \$73.000.000, fondo 101 – ICLD, con el propósito de realizar la contratación del personal del proceso de caracterización de vendedores ambulantes del municipio. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1175	101	ICLD	73.000.000,00
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>73.000.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.689 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para realizar traslado de recursos de inversión desde los proyectos 2000105 "FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PROSPECTIVA BASADA EN LA INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" y 2000107 "TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y USO MASIVO DE DATOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2200005 "MEJORAMIENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PALMIRA", adscritos a esta dependencia, por valor total de \$48.800.000 de los fondos 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación y 919 – RBCE Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el objetivo de fortalecer la socialización del Plan de Ordenamiento Territorial en su proceso de revisión,



el apoyo en la implementación del POT moderno, como también el seguimiento y monitoreo de los instrumentos de ordenamiento territorial. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4599031	2000105	919	8.500.000,00		3. Asistir técnicamente a las dependencias en estructuración y gestión de proyectos de inversión.
2.3.2.02.02.008	4599001	2000105	101	1.000.000,00		7. Realizar el informe de gestión de la administración pública de Palmira periodo 2020 - 2023 en el marco del ejercicio de empalme
2.3.2.02.02.008	4599005	2000107	101	39.300.000,00		1. Construir la documentación del modelo de gobierno de datos de acuerdo con la hoja de ruta establecida para la transformación digital.
2.3.2.02.02.008	4599019	2200005	919		8.500.000,00	10. Realizar la socialización del plan de ordenamiento territorial en su proceso de revisión
2.3.2.02.02.008	4599019	2200005	101		2.300.000,00	
2.3.2.02.02.008	4599019	2200005	101		20.000.000,00	1. Brindar apoyo en la consulta, concertación, aprobación, adopción e implementación del POT moderno
2.3.2.02.02.008	4599001	2200005	101		18.000.000,00	6. Consolidar los insumos para el seguimiento y monitoreo de los instrumentos de ordenamiento territorial que se materializan en el documento de seguimiento y evaluación.
<b>TOTAL TRASLADOS</b>				<b>48.800.000,00</b>	<b>48.800.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 034 de la sesión presencial del 11 de octubre de 2023, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Participación Comunitaria, la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Planeación, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CIENTO TRES MILLONES DE PESOS (\$103.000.000,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CIENTO TRES MILLONES DE PESOS (\$103.000.000,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS (\$48.800.000,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2023.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2023.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**PALMIRA**  
pa' lante



**Alcaldía de Palmira**  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **CIENTO TRES MILLONES DE PESOS (\$103.000.000,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL ADICIÓN INGRESO</b>			<b>103.000.000,00</b>
1.1.01.02.200.02.01	Imp. de Industria y Comercio - Activ. Industriales Vigencia Actual	1150	101	103.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Gasto por valor de **CIENTO TRES MILLONES DE PESOS (\$103.000.000,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	<b>TOTAL ADICIÓN GASTO</b>			<b>103.000.000,00</b>
	<b>SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA</b>			<b>20.000.000,00</b>
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Caja Menor)	1159	101	3.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) caja menor	1159	101	3.000.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Caja Menor)	1159	101	3.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)	1159	101	11.000.000,00
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>			<b>10.000.000,00</b>
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1147	101	10.000.000,00
	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>			<b>73.000.000,00</b>
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1175	101	73.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS (\$48.800.000,00)**:

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
		<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>48.800.000,00</b>
		<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>				<b>48.800.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	4599031	Planificación prospectiva basada en información	2000105	1149	919	8.500.000,00
2.3.2.02.02.008	4599001	Planificación prospectiva basada en información	2000105	1149	101	1.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4599005	Transformación digital y uso masivo de datos	2000107	1149	101	39.300.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS (\$48.800.000,00):**

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
		<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>48.800.000,00</b>
		<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>				<b>48.800.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	4599019	Planeando el territorio para la calidad de vida	2200005	1149	919	8.500.000,00
2.3.2.02.02.008	4599019	Planeando el territorio para la calidad de vida	2200005	1149	101	2.300.000,00
2.3.2.02.02.008	4599019	Planeando el territorio para la calidad de vida	2200005	1149	101	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4599001	Planeando el territorio para la calidad de vida	2200005	1149	101	18.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de octubre de 2023.

**OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda *ell*  
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaria Financiera *ai*  
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda *Ugla*  
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación *RC*

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121



